

nada la presente que firmen S. S. segun en
dijo =

Session Ordinaria
del dia 15 de Julio 1833

Asistencia
Excmo. D. Pedro
Navarro
Vela
Merlos
Pueda
Lopez Soto
Montuñer
Navarro
Ramos
Lopez Delgado
Guillen
Sanchez Garcia
Sanchez Oliva
Aguilera
Moreno

En la Villa de Moratalla a quince de Julio del
año de mil ochocientos treinta y tres, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Pedro Espinosa y Vela se reunieron en
esta Sala Capitular, de la misma los Señores Concejales
todas al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día, la cual se declaró abierta por dicho Señor
Presidente, ordenando a mi el Secretario dar lectura
al acta de la anterior, lo que verificó y encontrándolo
conforme fue aprobada. Seguida se leyeron las Proclamas
Oficiales, Jactas y demás ordenes de la Superioridad
y se acordó el cumplimiento de las que contengan.

Por el Señor Concejil Don Juan Martínez Melluso
se manifestó la necesidad de prohibir se fuese ni
con otro pretexto se encienda fuego en las Casas de Pan
trilla de esta Hazienda a fin de evitar un siniestro;
y S. S. en un todo conformes con la anterior propo-
sición acordaron que por el Señor Presidente se adop-
ten las medidas de precaucion necesarias al objeto
indicado.

Por los Señores Regidores D. Regulo Pineda Quinto
y D. José Maria Navarro se presentó la cuenta del
producto del novillo en la cuenta al publico en la
manera de este día y de la cual resulta importan
este la cantidad de ciento cuarenta y siete y los gar-
tos ciento veinte y cinco apareciendo un residuo de
quince puestas que se cubren y segun dicha cuenta
han entregado al Administrador del Hospital de S.
Camilo de esta Villa conforme con lo acordado
anteriormente y S. S. encontrándolo conforme

